



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

# GACETA UNIVERSITARIA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación  
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**2**

## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2017, por el que se nombra a la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua, como Comisaria de la Operadora Universitaria, S.C.

**4**

Aprobación del Cambio de nombre del Corporativo Universitario de Arquitectura, A.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua, por Corporativo Universitario de Capacitación Profesional, A.C., de fecha 24 de noviembre de 2017

**8**

Certificación del Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018, presentado por el C. M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**14**

Aprobación del nuevo Programa Educativo "Maestría en Dirección y Gestión de Salud" de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, de fecha 29 de enero de 2018.

**19**

Aprobación del rediseño curricular del Programa Educativo "Doctorado en Ingeniería" de la Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de enero de 2018.

**22**

Aprobación del rediseño curricular y cambio de nombre del Programa Educativo "Maestría en Ingeniería" por "Maestría en Ingeniería en Hidrología" de la Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de enero de 2018.

**24**

Aprobación del rediseño curricular y cambio de nombre del Programa Educativo "Maestría en Vías terrestres" por "Maestría en Ingeniería en Vías Terrestres" de la Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de enero de 2018.

**26**

## Rectoría

Acuerdo Específico para ofrecer un Programa de doble Titulación a nivel Licenciatura en el área de Química celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Western New Mexico University, de fecha 17 de abril de 2018.

**28**

### RESPONSABLES

M.A.V. Raúl Sánchez Trillo  
*Secretario General*

M.A.P. Diana Valdéz Luna  
*Abogada General*

M.A.R.H. Claudia E. Ortega Javalera  
*Coordinadora Ejecutiva de la Srta. General*

### DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
RELACIONES PÚBLICAS

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. GU-130.BIS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del acuerdo de aprobación de fecha 8 de noviembre de 2017, por el que se nombra a la Auditora Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua como Comisaria de la Operadora Universitaria, S.C.
- II. Aprobación del cambio de nombre del Corporativo Universitario de Arquitectura, A.C. incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua, por Corporativo Universitario de Capacitación Profesional, A.C., de fecha 24 de noviembre de 2017.
- III. Certificación del Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, presentado por el C. M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV. Aprobación del nuevo Programa Educativo "Maestría en Dirección y Gestión de Salud" de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, de fecha 29 de enero de 2018.
- V. Aprobación del rediseño curricular del Programa Educativo "Doctorado en Ingeniería" de la Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de enero de 2018.
- VI. Aprobación del rediseño curricular y cambio de nombre del Programa Educativo "Maestría en Ingeniería" por "Maestría en Ingeniería en Hidrología" de la Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de enero de 2018.
- VII. Aprobación del rediseño curricular y cambio de nombre del Programa Educativo "Maestría en Vías Terrestres" por "Maestría en Ingeniería en Vías Terrestres" de la Facultad de Ingeniería, del 29 de enero de 2018.
- VIII. Acuerdo Específico para ofrecer un Programa de doble Titulación a nivel Licenciatura en el área de Química celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Western New México University de fecha 17 de abril de 2018.

**SEGUNDO.-** Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 130.BIS de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 7 de septiembre de 2018.



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**



**M. E. LUIS ALBERTO FERRO RAMÍREZ**  
**RECTOR**



**M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



DVL/CEOJ

## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2017, por el que se nombra a la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua, como Comisaria de la Operadora Universitaria, S.C.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorxa y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-178/17

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y -----

**C E R T I F I C A** -----

Que en la sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 08 de noviembre del año 2017, según Acta Número 563 (cinco, seis, tres), se tomó el siguiente: -----

**A C U E R D O** -----

**PUNTO 6.- ASUNTO TURNADO POR LA AUDITORÍA INTERNA.** -----

El C. M.C. Javier Martínez Nevárez, Secretario del H. Consejo Universitario, procedió a dar lectura al Asunto turnado por la Auditoría Interna en el que se expone la necesidad de nombrar a un nuevo comisario para la Operadora Universitaria S.C. de acuerdo al artículo Trigésimo Tercero de los estatutos de la citada operadora en virtud de que la persona designada en su carácter de personal adscrito a la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua a la fecha ya no cuenta con esa adscripción. Lo anterior con el propósito de colmar esa figura al interior de la persona moral de la que la Universidad Autónoma de Chihuahua es socia, dado que las funciones del comisario consisten en vigilar a la Sociedad y llevar a cabo la comprobación de las operaciones sociales efectuadas. Derivado de lo anterior se proponen los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.** - Se designa a la Dra. Isela Ivonne Medina Chávez como Comisaria de la Operadora Universitaria, S. C., en su carácter de Auditora Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en sustitución del MA. P. Jorge Alfredo Valdez Gómez, por ya no encontrarse adscrito a la Auditoría Interna de esta casa de estudios. -----

**SEGUNDO.** - La Comisaria de la Operadora Universitaria podrá auxiliarse operativamente del personal de la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua para el desempeño de sus funciones, sin que ello implique una subrogación de las atribuciones estatutarias ni una cesión a terceros de la responsabilidad inherente al cargo. -----

**TERCERO.** - La Dra. Isela Ivonne Medina Chávez, en su carácter de Comisaria de la Operadora Universitaria, S. C., no percibirá contraprestación económica alguna con cargo al patrimonio de dicha persona moral, al ser funcionaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

**CUARTO.** - Se delega al Lic. Anviomar González Márquez, en su calidad de personal adscrito al Despacho de la Abogada General, para que proceda a la protocolización del presente acuerdo ante el Notario Público de su elección. -----

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo Universitario.

La propuesta se somete a consideración del pleno, y fue: -----

----- **-APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS -** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -----

**ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"  
ÉL SECRETARIO GENERAL**

**M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**SECRETARIA  
GENERAL**

\*JMN/isg



*Dr. L.M.S.  
para H.C.U.*



Punto 6

00002153

Chihuahua, Chih., a 27 de octubre de 2017

AI 494/2017

*M.C. Javier Martínez Moreno  
por Consejo Universitario*

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
RECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto me permito hacer alusión a la Protocolización Notarial del Acta de Asamblea de Socios de la Operadora Universitaria, S.C., de fecha 6 de junio de 2014, misma que obra en Escritura Pública número 40,786 del Volumen 1,778 otorgada ante la fe del Notario Público No. 10 en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, de fecha 25 de septiembre del año 2014, en cuyo Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos determina que la citada Operadora Universitaria, S.C. contará con un Comisario que será nombrado por el Consejo Universitario de esta Universidad Autónoma de Chihuahua.

Acorde a lo expuesto, previamente en sesión del Consejo Universitario de fecha 26 de mayo de 2014, la citada autoridad universitaria acordó nombrar a un empleado administrativo adscrito a esta Auditoría Interna, nombramiento que quedó formalizado tanto en el Acta de Asamblea de Socios como en la Escritura Pública arriba referidas.

No obstante lo anterior, la persona designada en su carácter de personal adscrito a la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua a la fecha ya no cuenta con esa adscripción, por lo que acudo a usted de manera respetuosa a efecto de que, de estimarlo procedente, se ponga a consideración en la próxima sesión del H. Consejo Universitario el nombramiento de un nuevo Comisario de la Operadora Universitaria, S.C., con el fin de colmar esa figura ante el vacío que actualmente se presenta por la ausencia de la adscripción a la Auditoría Interna de la persona que había sido nombrada bajo esa condicionante, sobre todo considerando la importancia de la figura que nos ocupa al interior de la persona moral de la que la Universidad Autónoma de Chihuahua es socia, ya que sus funciones consisten en vigilar a la Sociedad y llevar a cabo la comprobación de las operaciones sociales efectuadas.

En ese contexto, se propone que la figura de la Comisaría recaiga en la suscrita, en mi carácter de Auditora Interna, habiendo de desarrollar las funciones operativas a través del personal subordinado a una servidora que se comisione para tal efecto, sin que ello implique una subrogación de las atribuciones estatutarias ni una cesión a terceros de la responsabilidad inherente al cargo.

Cabe destacar que dicho nombramiento se acogería a la Cláusula Segunda apartado F) de la Escritura Pública número 40,786 ya descrita, en el sentido de que al recaer el nombramiento en una funcionaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua el cargo se desempeñaría de manera

**AUDITORIA INTERNA**  
Ciudad Universitaria Campus 1  
Antigua Facultad de Ingeniería Planta Alta  
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México  
Tel.- (+52)(614)439-18-49 Ext. 3700  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

honoraria, es decir, sin percibir contraprestación económica alguna con cargo al patrimonio de la Operadora Universitaria, S.C.

Con base en lo expuesto, debidamente fundado y motivado, se propone el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se designa a la Dra. Isela Ivonne Medina Chávez como Comisaria de la Operadora Universitaria, S.C., en su carácter de Auditora Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en sustitución del M.A.P. Jorge Alfredo Valdez Gómez, por ya no encontrarse adscrito a la Auditoría Interna de esta casa de estudios.

**SEGUNDO.-** La Comisaria de la Operadora Universitaria podrá auxiliarse operativamente del personal de la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua para el desempeño de sus funciones, sin que ello implique una subrogación de las atribuciones estatutarias ni una cesión a terceros de la responsabilidad inherente al cargo.

**TERCERO.-** La Dra. Isela Ivonne Medina Chávez, en su carácter de Comisaria de la Operadora Universitaria, S.C., no percibirá contraprestación económica alguna con cargo al patrimonio de dicha persona moral, al ser funcionaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.


**CUARTO.-** Se delega al Lic. Anviomar González Márquez, en su calidad de personal adscrito al Despacho de la Abogada General, para que proceda a la protocolización del presente acuerdo ante el Notario Público de su elección.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo Universitario.

Sin otro particular de momento, reciba usted la seguridad de mi más atenta consideración y merecido respeto.

**ATENTAMENTE**  
**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

  
**DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ**  
**AUDITORA INTERNA**



**AUDITORIA INTERNA**

C.c.p. Archivo

Aprobación del Cambio de nombre del Corporativo Universitario de Arquitectura, A.C., incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua, por Corporativo Universitario de Capacitación Profesional, A.C., de fecha 24 de noviembre de 2017

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG-189/17

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y -----

----- **C E R T I F I C A** -----  
Que en la sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de noviembre del año 2017, según **Acta Núm. 564** (cinco, seis, cuatro), se tomó el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----  
**PUNTO 3.- DICTAMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES.** -----  
a) La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente a la solicitud del Corporativo Universitario de Arquitectura, A.C., incorporada a la Universidad Autónoma de Chihuahua, del cambio de nombre por "**CORPORATIVO UNIVERSITARIO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL, A.C.**"-----

La propuesta se somete a consideración del pleno, y fue: -----

----- **-APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -----

**ATENTAMENTE**  
**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**SECRETARIA  
GENERAL**





# Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS  
Académicos 238/17

00002312

23 de septiembre de 2017

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**  
Presidente del H. Consejo Universitario  
de la Universidad Autónoma de Chihuahua  
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que de acuerdo a los documentos recibidos mediante el oficio SG/170/17 de la Secretaría General y el oficio DA/1832/2017 de la Dirección Académica respectivamente, se procedió al análisis de la evidencia presentada.

Derivado de lo anterior, esta Comisión recomienda al pleno del H. Consejo Universitario la **aprobación del cambio de nombre del Corporativo Universitario de Arquitectura, A. C. por "CORPORATIVO UNIVERSITARIO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL, A.C.**

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



**DR. ROBERT LAWRENCE RANSOM CARTEY**  
Director de la Facultad de Artes

**DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS**  
Director de la Facultad de Ciencias  
Químicas

**DR. CARLOS ORTEGA OCHOA**  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

**DR. PEDRO BARRERA VALDIVIA**  
Maestro de la Facultad de Filosofía y Letras

**C. MAURICIO ALFONSO FRÍAS RASCÓN**  
Alumno de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

RLRC/mlr





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**ACUSE**

OFICIO/DA/1832/2017

Chihuahua, Chih., mayo 3, 2017

M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez  
Presidente del Honorable Consejo Universitario  
Universidad Autónoma de Chihuahua  
Presente



La Arq. Claudina Amparo Nancy Olague Romero, Presidenta del Consejo de Directores del Corporativo Universitario de Arquitectura, A.C., presentó ante esta Dirección Académica, solicitud del cambio de nombre de dicha Escuela Incorporada a esta Universidad, por "Corporativo Universitario de Capacitación Profesional, A.C.", aprobado por el H. Consejo Técnico con fecha 30 de enero de 2017.

El Departamento de Administración Escolar se avocó a la revisión correspondiente, concluyendo que se cumple con los requisitos y sugerencias que se les indicaron.

Derivado de lo anterior, me permito enviar a usted expediente, solicitándole de considerarlo pertinente, turnarlo ante el H. Consejo Universitario, a fin de que sea analizado y en su caso aprobado por el citado Órgano Colegiado.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Luchar para lograr Lograr para Dar"

M.E.E. Heriberto Germán Valles Baca  
Director Académico



DIRECCIÓN ACADÉMICA



DIRECCIÓN ACADÉMICA  
Circuito Universitario Campus I  
C.P. 31110, Chihuahua, Chih., México  
Tels. 52 (614) 439.1519 y 439.1520  
Fax. 52 (614) 439.1537  
www.uach.mx



ESCUELA  
DE  
ARQUITECTURA  
**CUDACH**  
antes EACH

50 GENERACIONES DE EGRESADOS  
CONFIRMAN NUESTRA SOLIDEZ

Folio: 2220  
Asunto: Solicitud  
Departamento emisor: Administración  
Fecha de expedición: 30 de Enero de 2017.  
Hoja 1/2

**M.E.E. HERIK GERMAN VALLES BACA**

Director Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Presente.-

Estimado Sr. Director:

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento la necesidad que tuvo esta Asociación Civil de llevar a cabo el cambio de nombre de lo que fuera Corporativo Universitario de Arquitectura, A. C., por: CORPORATIVO UNIVERSITARIO DE CAPACITACION PROFESIONAL, A. C., sin implicar ello la creación de una nueva persona moral.

La razón primordial de esta decisión, es la necesidad que tuvo la Institución de evolucionar para brindar una oferta de estudio innovadora y fresca al profesionista que desee continuar con su capacitación. Por lo cual, se vio la pertinencia de ampliar el objeto social de la propia Asociación Civil y con ello modificar parcialmente la razón social.

Como institución educativa de nivel superior incorporada a la Universidad Autónoma de Chihuahua desde 1972 a la fecha y de manera ininterrumpida, con número de incorporación 926 y estando al corriente tanto administrativa como académicamente, les solicito el trámite oficial de autorización ante las instancias y autoridades correspondientes tanto universitarias como federales, para seguir operando con este nombre bajo la incorporación con que se cuenta y con ello dar continuidad a nuestra comprometida y firme labor de engrandecer el nombre de la Universidad que nos acoge.



ESCUELA  
DE  
ARQUITECTURA  
**CUDACH**  
antes EACH

50 GENERACIONES DE EGRESADOS  
CONFIRMAN NUESTRA SOLIDEZ

Folio: 2220

Asunto: Solicitud

Departamento emisor: Administración

Fecha de expedición: 30 de Enero de 2017.

Hoja 2/2

Destaco que dicha modificación de nombre y ampliación de objeto social no afecta el fondo de nuestro acuerdo de incorporación, ya que en nuestra personalidad jurídica, patrimonio y objeto continua vigente la impartición de la licenciatura de arquitectura y estamos empleando el nombre de "Escuela de Arquitectura CUDACH" para el programa que nos ocupa, bajo la modalidad de nombre comercial, ya que así se contempla en la autorización correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de Ustedes.

Atentamente,

ARQ. CLAUDINA AMPARO NANCY CLAGUE ROMERO

Presidente del Consejo de Directores

c.c.p. M.C. JAVIER MARTINEZ NEVAREZ. Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

c.c.p. LIC. DIANA VALDEZ LUNA. Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

c.c.p. M. F. JESUS UBALDO CASILLAS GARCIA. Director Administrativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

c.c.p. M.A.R.H. CLAUDIA ESTHER ORTEGA JAVALERA. Jefa del Depto. de Administración Escolar de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

c.c.p. M.A.R.H. HIATLAY TARIN MADRID. Escuelas Incorporadas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

c.c.p. Archivo.



ARQUITECTURA  
**CUDACH**  
antes EACH

PORQUE LA EXPERIENCIA HACE LA DIFERENCIA

Folio: 2160A

Asunto: Autorización para ampliación objeto y cambio de nombre de la A.C.

Departamento emisor: Consejo Técnico Académico

Fecha de expedición: 14 de Octubre de 2016

**Corporativo Universitario de Arquitectura  
Presidente del Consejo de Directores de la Asociación Civil  
Arq. Claudina Amparo Nancy Clague Romero.**

En respuesta a la propuesta emitida por el Consejo de Directores del Corporativo Universitario de Arquitectura (CUDACH) A.C. y signada por la presidente del mismo, en la que hace mención a la necesidad de ampliar el objeto social de dicha asociación y migrar a la denominación Corporativo Universitario de Capacitación Profesional (CUCAP), bajo la justificación de ampliar la oferta educativa.

Por lo anterior, este Consejo Técnico Académico del Corporativo Universitario de Arquitectura (CUDACH), después de analizar los argumentos señalados en la propuesta, concluye que los cambios favorecen a la institución, por lo que se resuelve lo siguiente:

- 1) Se lleven a cabo los trámites pertinentes para realizar dicho cambio de razón social de CUDACH A.C. al CUCAP A.C.
- 2) Que en dicho cambio se conserve la denominación social de CUDACH, como nombre publicitario, a fin de conservar la imagen institucional de CUDACH.
- 3) Que al ampliar el objeto social en la nueva figura jurídica CUCAP, serán adicionadas otras opciones educativas, conservando la de Arquitectura, que dio origen al CUDACH A.C.

Atentamente.

**M.E.S. I.C. Jorge Cepeda Vigil**  
Presidente del Consejo Técnico Académico

**M.E.S. Arq. Eduardo Chaparro**  
Secretario

c.c.p. - Archivo Dirección Administrativa.  
- Archivo Consejo Técnico Académico

Certificación del Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018, presentado por el C. M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorica y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG-191/17

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y -----

**C E R T I F I C A** -----

Que en la sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de noviembre del año 2017, según Acta Número 564 (cinco, seis, cuatro), se tomó el siguiente: -----

**A C U E R D O** -----

**PUNTO 3.- DICTAMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES.** -----

b) La Comisión de Presupuesto del H. Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente a la propuesta formulada por el M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua referente al "**Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Autónoma de Chihuahua**". -----

**Los ingresos totales se integran de la siguiente forma:**

Total de Ingresos por Subsidio Federal Ordinario -----	\$ 852,022,338.00
Total de Otros Ingresos Federales -----	\$ 0.00
Subsidio Estatal -----	\$ 580,429,474.00
Tota de Ingresos Propios -----	\$ 596,875,463.00
(-) Condonaciones de Insc. Y Coleg. -----	\$ 72,769,755.00
<b>TOTAL INGRESOS -----</b>	<b>\$1,956,557,520.00</b>

**Los egresos totales se integran de la siguiente forma:**

Total de Egresos por Servicios Personales (Federal) -----	\$1,667,032,170.00
Total de Egresos por Servicios Generales -----	\$ 156,262,259.00
Total de Egresos por Materiales y Suministros -----	\$ 79,581,192.00
Total de Egresos por Apoyos Cult., Soc. y Dep. -----	\$ 28,327,363.00
Total de Egresos por Bienes Muebles e Inmuebles -----	\$ 12,308,399.00
Total de Egresos por Costos de Producción -----	\$ 13,046,137.00
Total de Egresos por Inversiones -----	\$ 0.00
<b>TOTAL EGRESOS -----</b>	<b>\$1,956,557,520.00</b>

La Comisión de Presupuestos acordó recomendar al H. Consejo Universitario su aprobación. -----

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorica y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

El dictamen se somete a consideración del pleno, y fue: -----

----- **-APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS -** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -----

**ATENTAMENTE  
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL**

**M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**SECRETARIA  
GENERAL**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Oficio No. DIR-001/2017

Chihuahua, Chih., a 17 de noviembre de 2017

00002271

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, celebrada el día 17 de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la Facultad de Contaduría y Administración, hacemos de su conocimiento que de acuerdo a los documentos recibidos mediante oficios SG-181/2017 y REC-795/2017, de la Secretaría General y Rectoría respectivamente, sobre el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua para el ejercicio del año 2018, se procedió al análisis del documento ya referido.

Derivado de lo anterior, esta Comisión dictamina viable la solicitud de aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua para el ejercicio del año 2018, para que sea sometido a la aprobación del pleno.

Atentamente,

**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

**M.F. Lujs Raúl Sánchez Acosta**  
Director de la Facultad de Contaduría y Administración

**Dr. Damián Aaron Porras Flores**  
Director de la Facultad de Ciencias  
Agro tecnológicas

**Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo**  
Director de la Facultad de Medicina y  
Ciencias Biomédicas

**Dr. José Arturo García Macías**  
Maestro de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

**C. Christi Johana Vences Lúevano**  
Alumna de la Facultad de Ciencias  
de la Cultura Física

CRFM/crfm  
c.c.p. archivo



**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**  
Campus Universitario # 2  
Circuito Universitario No. 1 C.P. 31125  
Tels. (614) 442.0000  
(614) 442.0030  
Chihuahua, Chih., México  
[www.fca.uach.mx](http://www.fca.uach.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**



SG-181/2017

Chihuahua, Chih., a 16 de noviembre de 2017

**COMISION DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito informar, la reducción al Proyecto del Presupuesto 2018, derivado de que la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado informó mediante correo electrónico a esta Casa de Estudios la Propuesta de la Ley de Ingresos 2018, la cual contempla para la Universidad un subsidio federal de \$852,022,338.00 y un subsidio estatal de \$580,429,474.37.

Dado lo anterior se considera para esta Máxima casa de Estudios una disminución del subsidio federal y estatal por \$9,848,236.00 y \$6,819,705.63 respectivamente, en referencia a lo solicitado en el Anteproyecto del Presupuesto presentado al Consejo Universitario el día 8 de noviembre del presente año. Se anexa proyecto del presupuesto considerando la reducción mencionada.

Sin otro particular de momento le reitero mi más sincero reconocimiento y quedo a la orden

Atentamente,

**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**


**M.C. JAVIER MARTINEZ NEVAREZ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**SECRETARIA  
GENERAL**

**SECRETARÍA GENERAL**  
Edificio de Rectoría  
C. Escorza No. 900, C.P. 31000, Zona Centro  
Tels. +52 (614) 439.1570  
+52 (614) 439.1500  
Fax +52 (614) 439.1571  
Chihuahua, Chih., México.  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</b> <b>ANÁLISIS DE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTO 2018</b>			
PROYECTO PRESUPUESTO 2018			
	PRESUPUESTO SOLICITADO UACH	PROPUESTA LEY INGRESOS	DIFERENCIA (REDUCCIÓN)
FEDERAL	861,870,573.82	852,022,338.00	9,848,235.82
ESTATAL	587,249,179.60	580,429,474.37	6,819,705.23
<b>TOTAL</b>	<b>1,449,119,753.42</b>	<b>1,432,451,812.37</b>	<b>16,667,941.05</b>
PRESUPUESTO POR GRUPO DE CUENTAS			
	PRESUPUESTO SOLICITADO UACH	PRESUPUESTO CON REDUCCIÓN	DIFERENCIA (REDUCCIÓN)
<b>SUBSIDIO FEDERAL:</b>			
Servicios Personales	848,736,367.13	838,888,131.31	9,848,235.82
Servicios Generales	13,134,207.16	13,134,207.16	-
<b>TOTAL FEDERAL</b>	<b>861,870,574.29</b>	<b>852,022,338.47</b>	<b>9,848,235.82</b>
<b>SUBSIDIO ESTATAL:</b>			
Servicios Personales	578,300,249.43	578,300,249.43	-
Servicios Generales	769,762.52	769,762.52	-
Apoyos Culturales, Sociales y Dep.	8,179,167.92	1,359,462.69	6,819,705.23
<b>TOTAL ESTATAL</b>	<b>587,249,179.86</b>	<b>580,429,474.63</b>	<b>6,819,705.23</b>
<b>NOTA:</b> LA REDUCCIÓN TOTAL DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL POR \$16,667,941 SE CUBRIRÁ CON RECURSO PROPIO, PARA LO CUAL SE REDUCE EL GASTO PRESUPUESTADO EN LAS ÁREAS DE UNIDAD CENTRAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS GENERALES TAL COMO SE DESGLOSA EN LA TABLA DE UNIDAD CENTRAL.			

Aprobación del nuevo Programa Educativo "Maestría en Dirección y Gestión de Salud" de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, de fecha 29 de enero de 2018.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorica y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG -068/18

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 29 de enero de 2018, según **Acta Núm. 565** (cinco, seis, cinco), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

**PUNTO 4.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----**

**4.3** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el Dictamen correspondiente a la propuesta de la "**Creación del Programa de Maestría en Dirección y Gestión de Salud**" de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas. La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Programa en los términos descritos en el documento de referencia. ---

El contenido del dictamen se somete a consideración del pleno, y fue:

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -----

**ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR; LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL**

**M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**SECRETARIA  
GENERAL**



## Universidad Autónoma de Chihuahua

### COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 244/18

00000268

22 de enero de 2018

**M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que de acuerdo a los documentos recibidos mediante los oficios SG-187-17 y DA/3493/2017 de la Secretaría General y Dirección Académica respectivamente, que presenta la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, sobre la **creación del programa académico de posgrado de Maestría en Dirección y Gestión de Salud.**

Derivado de lo anterior esta Comisión recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su **aprobación, condicionando la oferta del mismo a su ingreso al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de SEP-CONACYT, conforme a la convocatoria nacional que se emita para tal efecto, con el propósito de garantizar su calidad y permanencia institucionales, así como su reconocimiento en el ámbito nacional.**

Atentamente.

**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

*Ransom*  
**DR. ROBERT LAWRENCE RANSOM CARTEY**  
 Director de la Facultad de Artes

*J. Martínez Ramos*  
**DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS**  
 Director de la Facultad de Ciencias  
 Químicas

*Ortega Ochoa*  
**DR. CARLOS ORTEGA OCHOA**  
 Director de la Facultad de Zootecnia  
 y Ecología

*Pedro Barrera Valdivia*  
**DR. PEDRO BARRERA VALDIVIA**  
 Maestro de la Facultad de Filosofía y Letras

*C. Jesús Levi Montes Juárez*  
**C. JESÚS LEVI MONTES JUÁREZ**  
 Alumno de la Facultad de Ciencias  
 Agrotecnológicas

RLRC/mlr





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FM-Dir-055/18

Chihuahua, Chih., 26 de enero de 2018

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
C. RECTOR y H. PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
Universidad Autónoma de Chihuahua  
Presente

At'n: M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
C. Secretario General de la U.A.CH. y  
H. Secretario del Consejo Universitario  
Universidad Autónoma de Chihuahua

Atendiendo las sugerencias del Dr. Pedro Barrera Valdivia, integrante de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, en relación con nuevo Programa Educativo **Maestría en Dirección y Gestión de Salud**, Modalidad Presencial, a implementarse en esta **Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas**, anexo me permito enviar a Usted dos CDs conteniendo el documento modificado.

Sin otro particular de momento, quedo como siempre a sus respetables órdenes.

Atentamente  
"MENTI DA LUCEM, MANIBUS ARTEM"

DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO  
DIRECTOR



FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS  
Círculo Universitario, Campus II, C.P. 31109,  
Tel. 52(614) 238.6030  
Chihuahua, Chih., México  
www.fm.uach.mx

Aprobación del rediseño curricular del Programa Educativo "Doctorado en Ingeniería" de la Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de enero de 2018.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y T. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG -069/18

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 29 de enero de 2018, según **Acta Núm. 565** (cinco, seis, cinco), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

**PUNTO 4.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

**4.4** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el Dictamen correspondiente a la propuesta de la "**Rediseño Curricular del Doctorado en Ingeniería**" de la Facultad de Ingeniería. La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Programa en los términos descritos en el documento de referencia. -----

El contenido del dictamen se somete a consideración del pleno, y fue:

-----**-APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -----

**ATENTAMENTE,**  
**"LUCHAR PARA LOGRAR; LOGRAR PARA DAR"**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**SECRETARIA  
GENERAL**



**Universidad Autónoma de Chihuahua**

**COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS**

Académicos 241/18

18 de enero de 2018

**M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que de acuerdo a los documentos recibidos mediante los oficios SG-184-17 y DA/3456/2017 de la Secretaría General y Dirección Académica respectivamente, del **rediseño curricular del Doctorado en Ingeniería** que presenta la Facultad de Ingeniería. Se procedió al análisis de las evidencias presentadas.

Derivado de lo anterior esta Comisión recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su **aprobación.**

Atentamente.

**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

*Ransom*  
**DR. ROBERT LAWRENCE RANSOM CARTEY**  
 Director de la Facultad de Artes

*J. Martínez Ramos*  
**DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS**  
 Director de la Facultad de Ciencias Químicas

*Ortega Ochoa*  
**DR. CARLOS ORTEGA OCHOA**  
 Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología

*Pedro Barrera Valdivia*  
**DR. PEDRO BARRERA VALDIVIA**  
 Maestro de la Facultad de Filosofía y Letras

*C. Jesús Lev Montes Juárez*  
**C. JESÚS LEV MONTES JUÁREZ**  
 Alumno de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

RLRC/mlr



0000026

Aprobación del rediseño curricular y cambio de nombre del Programa Educativo "Maestría en Ingeniería" por "Maestría en Ingeniería en Hidrología" de la Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de enero de 2018.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorxa y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Msc.*

*C.P. 31000*

SG -070/18

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 29 de enero de 2018, según **Acta Núm. 565** (cinco, seis, cinco), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

**PUNTO 4.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

**4.5** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el Dictamen correspondiente a la propuesta de la "**Rediseño Curricular**" y cambio de nombre de la Maestría en Ingeniería la cual cambiara a "**Maestría en Ingeniería en Hidrología.**" de la Facultad de Ingeniería. La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Programa en los términos descritos en el documento de referencia. -----

El contenido del dictamen se somete a consideración del pleno, y fue:

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR; LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

SECRETARIA  
GENERAL





## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS  
Académicos 242/18

18 de enero de 2018


**M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**Presente.**


Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que de acuerdo a los documentos recibidos mediante los oficios SG-185-17 y DA/3457/2017 de la Secretaría General y Dirección Académica respectivamente, que presenta la Facultad de Ingeniería del **Rediseño Curricular y cambio de nombre de la Maestría en Ingeniería la cual cambiará a Maestría en Ingeniería en Hidrología**, se procedió al análisis de las evidencias presentadas.


Derivado de lo anterior esta Comisión recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su **aprobación,**

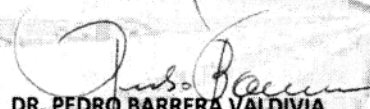
Atentamente.


**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

  
**DR. ROBERT LAWRENCE RANSOM CARTEY**  
Director de la Facultad de Artes

  
**DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS**  
Director de la Facultad de Ciencias  
Químicas

  
**DR. CARLOS ORTEGA OCHOA**  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

  
**DR. PEDRO BARRERA VALDIVIA**  
Maestro de la Facultad de Filosofía y Letras

  
**C. JESÚS LEVI MONTES JUÁREZ**  
Alumno de la Facultad de Ciencias  
Agrotecnológicas



COMISION  
DE ASUNTOS  
ACADEMICOS  
UACH

RLRC/mlr

Aprobación del rediseño curricular y cambio de nombre del Programa Educativo "Maestría en Vías terrestres" por "Maestría en Ingeniería en Vías Terrestres" de la Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de enero de 2018.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG-071/18

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 29 de enero de 2018, según **Acta Núm. 565** (cinco, seis, cinco), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

**PUNTO 4.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

**4.5** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el Dictamen correspondiente a la propuesta de Cambio del nombre de la Maestría en Vías Terrestres por "**Maestría en Ingeniería en Vías Terrestres**" así como el "**Rediseño Curricular**" respectivo de la Facultad de Ingeniería. La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Programa en los términos descritos en el documento de referencia. -----

El contenido del dictamen se somete a consideración del pleno, y fue:

-----**-APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -----

**ATENTAMENTE**  
**"LUCHAR PARA LOGRAR; LOGRAR PARA DAR"**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**SECRETARIA  
GENERAL**

Punto 4.6



# Universidad Autónoma de Chihuahua

## COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 243/18

18 de enero de 2018

**M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que de acuerdo a los documentos recibidos mediante los oficios 5G-186-17 y DA/3458/2017 de la Secretaría General y Dirección Académica respectivamente, que presenta la Facultad de Ingeniería de **cambio del nombre de la Maestría en Vías Terrestres por "Maestría en Ingeniería en Vías Terrestres"**, así como el rediseño curricular respectivo.

Derivado de lo anterior esta Comisión recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su **aprobación,**

Atentamente.

**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

*Ransom*  
**DR. ROBERT LAWRENCE RANSOM CARTEY**  
Director de la Facultad de Artes

*Jm*  
**DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS**  
Director de la Facultad de Ciencias Químicas

*Ortega*  
**DR. CARLOS ORTEGA OCHOA**  
Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología

*Pedro Barrera*  
**DR. PEDRO BARRERA VALDIVIA**  
Maestro de la Facultad de Filosofía y Letras

*C. Jesús Levi Montes Juárez*  
**C. JESÚS LEVI MONTES JUÁREZ**  
Alumno de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

RLRC/mlr



## Rectoría

Acuerdo Específico para ofrecer un Programa de doble Titulación a nivel Licenciatura en el área de Química celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Western New Mexico University, de fecha 17 de abril de 2018.



### ACUERDO ESPECÍFICO PARA OFRECER UN PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN AL NIVEL LICENCIATURA EN EL ÁREA DE QUÍMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y WESTERN NEW MEXICO UNIVERSITY

La Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) de los Estados Unidos Mexicanos y Western New México University (WNMU) de los Estados Unidos de América, en adelante denominadas "las Partes";

**CONSIDERANDO** la importancia de la docencia e investigación interdisciplinaria sobre las diversas áreas del conocimiento científico;

**ANIMADAS** por el deseo de fortalecer los lazos de amistad y cooperación que existen entre ambas Partes;

**INTERESADAS** en fomentar el desarrollo de programas específicos de cooperación educativa y cultural;

Han acordado lo siguiente:

#### ARTÍCULO 1 Objetivo

El objetivo de este Acuerdo Específico es establecer el marco legal para ofrecer un programa de doble titulación entre la Universidad Autónoma de Chihuahua, y Western New México University, en el área de Química al nivel de licenciatura.

#### ARTÍCULO 2 De los requisitos de horas crédito en ambas instituciones

Para obtener el grado académico de licenciatura en la UACH, el programa comprende 9 semestres, con el fin de cumplir con los requisitos de horas de crédito para obtener el título de Licenciado en Química por parte de la UACH, y el de Bachelor of Science in Chemistry degree de WNMU; participantes se registrarán como estudiantes de tiempo completo en la UACH para los semestres 1 y del 5 al 9; y se registrarán en WNMU para los semestres 2 al 4. Un máximo de treinta (30) estudiantes serán transferidos de la UACH a WNMU iniciando el semestre 2. Los participantes de WNMU se inscribirán en semestre del 1 al 4 ahí mismo, para posteriormente transferirse a la UACH del semestre 5 al 9. La equivalencia de materias para propósitos de transferencia de créditos se muestra en el Apéndice A, así como los programas de ambas instituciones.

El Apéndice A muestra además las equivalencias, los flujogramas con los cursos necesarios para conceder un título de Licenciado en Química por parte de la UACH y por parte de WNMU el grado de Bachelor of Science in Chemistry. Ambas universidades acuerdan transferir las clases requeridas para completar los



mencionados programas de estudio en cada institución. La UACH requerirá un mínimo de 240 créditos, mientras que WNMU requerirá un mínimo de 120 créditos.

Los participantes del programa deben cumplir con los requisitos de graduación de acuerdo a las disposiciones de los reglamentos académicos de cada institución para el otorgamiento de los títulos estipulados anteriormente.

### **ARTICULO 3**

#### **Idioma de instrucción**

El idioma de instrucción será español para las clases tomadas en la UACH y de inglés para las clases tomadas en WNMU. Por lo tanto, los estudiantes deberán demostrar el dominio de ambos idiomas para poder ser admitidos en este Programa.

### **ARTÍCULO 4**

#### **Transferencia de créditos**

Para los alumnos inscritos en este programa, WNMU acuerda transferir las clases tomadas en la UACH como parte del programa de Licenciatura en Química y de manera similar, UACH acuerda transferir las clases tomadas en WNMU como parte del programa de Bachelor of Science in Chemistry de acuerdo a lo que se está Establecido en el Apéndice A.

### **ARTÍCULO 5**

#### **Requisitos de ingreso y egreso del Programa**

Los estudiantes se matricularán en ambas universidades como estudiantes regulares de tiempo completo y cumplirán con los requisitos de ingreso en UACH y WNMU, respectivamente. (Ver el apéndice B para una lista de los requisitos de ingreso y graduación de ambas instituciones). Los requisitos de graduación de la UACH incluyen el desempeño de un período de Servicio Social el cual deberá ser completado de acuerdo al reglamento general de servicio social de la UACH.

Para obtener el grado de UACH y de WNMU, los estudiantes estarán sujetos a todas las regulaciones académicas y de conducta vigentes en las instituciones correspondientes. Los estudiantes que participan en este programa deberán completar los requisitos de educación general de WNMU. Hay varias opciones para completar este requisito. Los estudiantes podrán tomar clases presenciales o en línea si están disponibles durante su estancia en WNMU. Otra opción es tomar estas clases en la UACH, las cuales podrán ser transferidas a WNMU, previa autorización del Departamento Académico de WNMU.

### **ARTÍCULO 6**

#### **Intercambio de Información**

Debido a la necesidad de desarrollar informes institucionales y de acreditación, ambas instituciones acuerdan proveer oportunamente la información relacionada con el



desempeño académico de los estudiantes. Los participantes otorgarán su consentimiento por escrito a WNMU y la UACH respectivamente para compartir el acceso a su información. Además, ambas partes acuerdan proporcionar actualizaciones sobre cualquier asunto relacionado con el desempeño académico y el comportamiento de los estudiantes durante su estadía en WNMU o en la UACH.

## **ARTÍCULO 7**

### **Costos**

Los estudiantes pagarán el costo de este programa directamente a la UACH y WNMU, respectivamente. El Apéndice C tiene una lista de todos los costos en que incurrirán los estudiantes que participen de este programa, cubrir los cuales serán únicamente responsabilidad de los estudiantes matriculados en este programa académico. Además, los estudiantes serán responsables por el costo de transporte, manutención y vivienda.

Algunos de los costos que los estudiantes incurrirán como resultado de su inscripción en este programa son:

- 1) Costo de solicitud de ingreso a WNMU.
- 2) Costo del registro SEVIS y trámite de visa de estudiante.
- 3) Matrícula y cuotas: WNMU ofrecerá el costo de inscripción para residentes del estado de New México para un máximo de 30 estudiantes por semestre (ver tarifa actual de inscripción para residentes del estado). Del mismo modo, UACH ofrecerá a los estudiantes de WNMU ofrecerá el costo de inscripción estándar.
- 4) Alojamiento y comida.
- 5) Seguro médico.

## **ARTÍCULO 8**

### **Gestión estudiantil y regulaciones**

Los estudiantes participantes en este programa deberán observar y mantener en todo momento los más altos estándares académicos, éticos, y profesionales y acuerdan sujetarse a los códigos de conducta vigentes en la institución en la cual se encuentren cursando sus estudios.

## **ARTÍCULO 9**

### **Seguro médico**

Las partes se asegurarán de que los participantes del programa cuenten, a costa del interesado, con un seguro de gastos médicos de acuerdo a las políticas de cada institución, que cubra desde la fecha de salida de su ciudad hasta el regreso.



### **ARTÍCULO 10**

#### **Período de ejecución y terminación**

Se acuerda que la fecha de inicio de este programa, es la fecha de la firma de este acuerdo específico. Ambas partes cuentan con un periodo de 90 días de aviso por escrito para dar puede terminar el acuerdo. Si la terminación se produce después de que los estudiantes han sido admitidos y matriculados en el programa, los estudiantes ya inscritos tendrán el derecho de completar este programa académico, pero no se permitirá el ingreso de nuevos estudiantes.

### **ARTÍCULO 11**

#### **Uso de nombres y logos de UACH y WNMU**

Se acuerda que la UACH y WNMU pueden usar sus nombres y logos, pero sólo para anunciar y reclutar estudiantes para este Programa y conservarán todos los derechos de autor y publicaciones de todos los materiales utilizados en sus respectivas clases.

### **ARTÍCULO 12**

#### **Solución de Controversias**

Este acuerdo se hace de buena fe en virtud del cual cualquier conflicto que pueda surgir con respecto a su interpretación, formalización y cumplimiento será resuelto por acuerdo entre las dos partes.

Si el conflicto no puede resolverse después de un esfuerzo razonable por ambas partes, este acuerdo puede ser rescindido como se establece en la cláusula diez.

### **ARTÍCULO 13**

#### **Propiedad intelectual**

Para los propósitos de protección de la propiedad intelectual y derechos de autor los participantes estarán sujetos a las políticas pertinentes de cada institución.

### **ARTÍCULO 14**

#### **Enlaces**

Todos los avisos se harán por escrito y se dirigirán a las siguientes personas:

**WNMU:** Shiva Kumar Kyasa  
Professor of Chemistry  
shivakumar.kyasa@wnmu.edu

**UACH:** Emiliano Zapata Chávez  
Secretario Académico  
ezapata@uach.mx



## APÉNDICE A

## CRÉDITOS SEGÚN LAS MATERIAS A CURSAR Y FLUJOGRAMAS

Semestre (Semester)	UACH	Créditos	WNMU	Créditos	
Primer	First	Fundamentos de Física	4	Principles of Physics I/Lab	4
		Cálculo Diferencial	3	Calculus I	5
		Química	5	General Chemistry I,	4
		Química Básica I	5	Basic Chemistry	4
		Técnicas Básicas de Laboratorio	3	Basic Lab Techniques	3
		Sociedad y Cultura	3	Composition and Rhetoric I	3
		Tecnologías y manejo de la Información	3	Computer Applications	3
Segundo	Second	Algebra Lineal	3	Computational Linear Algebra	3
		Cálculo Integral	3	Calculus II	4
		Química Básica II	5	General Chem II	4
		Métodos Estadísticos	3	Statistics	3
		Principios Electroópticos	5	Physics II	4
		Lenguaje y Comunicación	3	Composition and Rhetoric II	3
Tercer	Third	Química Analítica	6	Analytical Chemistry	4
		Calculo Multivariado	3	Calculus III	3
		Química Orgánica I	5	Organic I	5
		Termodinámica	5	Physical Chemistry I	4
		Universidad y conocimiento	3	Directed Research	3
Cuarto	Forth	Técnicas de Separación	7	Instrumental Analysis	4
		Química Orgánica II	6	Organic Chemistry II	5
		Termodinámica Química	5	Physical Chemistry II	4
		Ecuaciones Diferenciales	3	Differential Equations	3
		Química Coordinación	7	Inorganic Chemistry	3
Quinto	Five	Bioquímica	5	Biochemistry	4



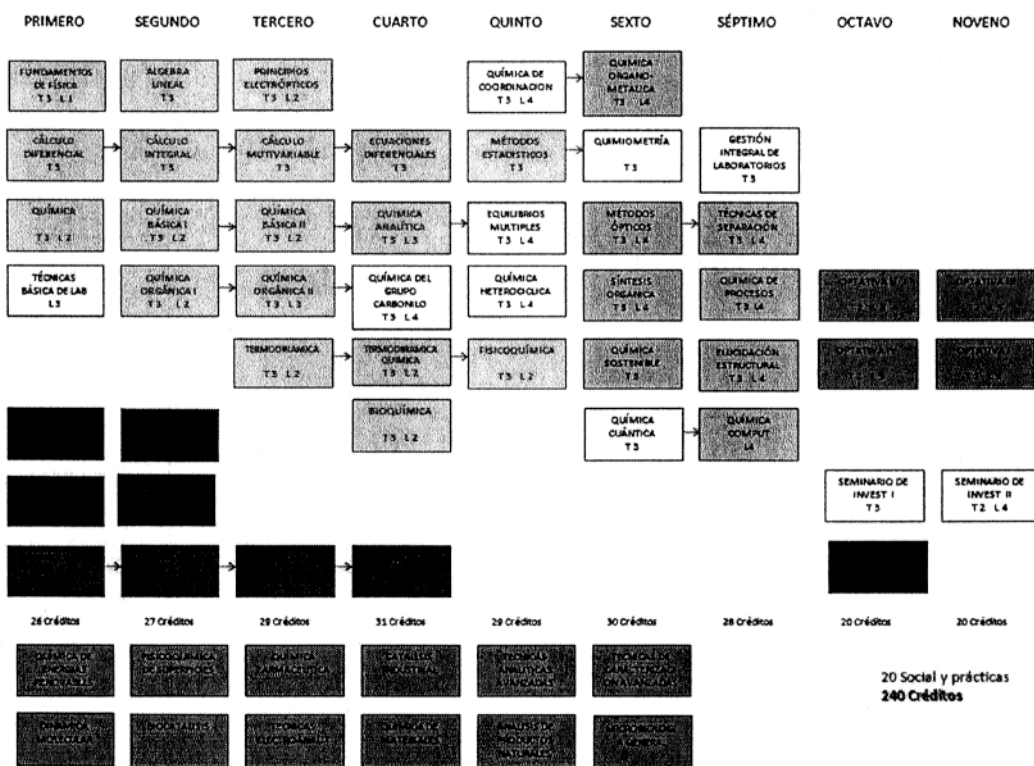


		Química Heterocíclica	7		Heterocyclic Chemistry	4	
		Química del Grupo Carbonilo	7		Carbon Group Chemistry	4	
		Termodinámica Química	5		Thermodynamics	4	
		Equilibrios Múltiples	7		Multiple Equilibrium	4	
Sexto	Six	Química Órgano-metálica	7	30	Chemistry Transfer	4	21
		Quimiometría	3		Chemo Metrics	3	
		Métodos Ópticos	7		Optical methods	4	
		Síntesis Orgánica	7		Organic synthesis	4	
		Química Sostenible	3		Sustainable chemistry	3	
		Química Cuántica	3		Quantitative chemistry	3	
Séptimo	Seven	Gestión Integral de Laboratorios	3	21	Basic laboratory procedures	3	15
		Química de Procesos	7		Chemical Processes	4	
		Elucidación Estructural	7		Structural Elucidation	4	
		Química Computacional	4		Computational Chemistry	4	
Octavo	Eighth	Optativa I	7	30	CHEM 4xx	4	17
		Optativa II	7		CHEM 4xx	4	
		Seminario de Investigación I	3		CHEM 490	3	
		Integral I	3		SWK 101	3	
		Servicio Social	10		SOC 101	3	
					Social Service	0	
Noveno	Nine	Optativa III	7	20	CHEM 4xx	4	13
		Optativa IV	7		CHEM 4xx	4	
		Seminario de Investigación II	6		CHEM 4xx	5	
Verano Flexible	Summer Tentative Date				American History II	3	15
					Public Speaking	3	
					Art Appreciation	3	
					Introduction to Literature	3	
					Philosophy 101	3	



Esta tabla, contiene las materias equivalentes; las materia que se cursarían en WNMU en los semestres 2, 3 y 4; muestra la equivalencia de materias para propósitos de transferencia de créditos para conceder un título de Químico (a), por parte de la UACH y el de Bachelor's of Science in Chemistry en WNMU. Ambas universidades, acuerdan transferir las clases requeridas, para completar los mencionados programas de estudio en cada institución (Artículo 4, transferencia de Créditos). Por tanto, para otorgar tales niveles, la UACH requerirá un mínimo de 240 créditos (49 Materias), mientras que WNMU requerirá un mínimo de 120 créditos. A continuación, se muestran los flujogramas de ambas instituciones.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
FLUJOGRAMA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN QUÍMICA





WESTERN NEW MEXICO UNIVERSITY			
GENERAL EDUCATION REQUIREMENTS			
<b>Course(Credits)</b>	<b>Sem/University</b>	<b>Course(Credits)</b>	<b>Sem/University</b>
<b>Area I - Oral Communications (3)</b> Pick one of the following: COMM 110, THR 250 Course: <u>      </u> COMM 110 (3) <u>      </u> Summer WNMU		<b>Area V - Humanities and Fine Arts (9-12) **</b> Pick 3-4 courses from at least 3 separate categories below: 1) History HIST 111, 112, 201, 202 Course: <u>      </u> HIST 111 (3) <u>      </u> Summer WNMU or Transfer: TGE (HIST 175)	
<b>Area I - Written Communications (6)</b> ENGL 101 Comp & Rhetoric I ( <i>Lengua y comunicacion</i> ) (3) <u>      </u> First/UACH ENGL 102 Comp & Rhetoric I ( <i>Lenguaje y comunicacion</i> ) (3) <u>      </u> Second/WNMU		2) Literature ENGL 150, 200, 205, 225, 293 ENGL 294, 296, 297; LALS 243 Course: <u>      </u> ENGL 150 (3) <u>      </u> Summer WNMU or Transfer: TGE (ENGL 275)	
<b>Area II - Mathematics (3)</b> Math 105, 106, 121, 131, 132, or 171 Course: <u>      </u> MATH 171 (5) <u>      </u> First/UACH or Transfer: TGE (MATH 175)		3) Aesthetics (Art, Music, Theater) ART 211, 241, 261; MUSC 111, 119; THR 110, 136, 211 Course: <u>      </u> ART 211 (3) <u>      </u> Summer WNMU or Transfer: TGE (ART 175, MUSC 175, THR 175, HUM 175)	
<b>Area III - Laboratory Science (8)</b> Course: <u>      </u> CHEM 151/153 (4) First/UACH Course: <u>      </u> CHEM 152/154 (4) Second/WNMU		4) Philosophy PHIL 100, 101, 200 Course: <u>      </u> PHIL 101 (Universidad y Conocimiento), (3)	
<b>Area IV - Social and Behavioral Sciences (6-9)**</b> Pick 2-3 courses from different groups of the following: 1) ANTH 201, 202, 212/214; GEOG 201, 202, 205 2) ECON 200, 201, 202 3) POLS 201, 202 4) PSY 102 5) SOC 101, 102, BSAD 100, CIUS 111, SWK 101 Course: SOC 101 ( <i>Sociedad y Cultura</i> ) (3) <u>      </u> Eighth/UACH Course: <u>      </u> SWK 101 ( <i>Integral</i> ) (3) <u>      </u> Eighth/UACH		Technology Literacy (3) CMPS 110, CMPS 111, IDEA 110, or take a challenge exam. Course: Challenge Exam (3) or Transfer: TGE (CMPS 175)	
BS Requirement (6)			
CMPS 260& MATH 321 CMPS 260 Comp Applications ( <i>Tecnologias y Manejo de la Inform</i> ) (3) <u>      </u> Seventh UACH MATH 321 Statistics ( <i>Metodos estadisticos</i> ) (3) <u>      </u> Second/UACH			
SUPPORTING COURSEWORK			
<b>Course(Credits)</b>	<b>Sem/University</b>	<b>Course(Credit)</b>	<b>Sem/University</b>
PHYS 171/173 Principles of Physics I ( <i>Fundamentos de fisica</i> )	First/UACH	MATH 171 (5) (Calculo Diferencial)	First/UACH
PHYS 172/174 Principles of Physics II ( <i>Principios electopticos</i> )	Second/WNMU	MATH 172 (4) (Calculo Integral)	Second/WNMU
MATH 131 College Algebra (3)	Challenge Test		
MATH 132 Trigonometry*	3 Challenge Test		
CHEMISTRY CORE REQUIREMENTS			
<b>Course(Credits)</b>	<b>Sem/University</b>		
CHEM 151/153 Gen Chem I* ( <i>Quimica Basica I</i> ) (5)	First/UACH		
CHEM 152/154 Gen Chem II* ( <i>Quimica Basica II</i> ) (5)	Second/WNMU		
CHEM 201/202 Analytel Chem ( <i>Quimica Analitica</i> ) (6)	Third/WNMU		
CHEM 301 Instrum Analysis ( <i>Tecnicas de Separacion</i> ) (7)	Fourth/WNMU		
CHEM 308 Inorganic Chemistry ( <i>Quimica coordinacion</i> ) (7)	Fourth/WNMU		
<b>Course(Credit)</b>	<b>Sem/University</b>		
CHEM 351/353 Organic Chem I ( <i>Quimica Organica I</i> ) (5)	Third/WNMU		
CHEM 352/354 Organic Chem II ( <i>Quimica Organica II</i> ) (6)	Fourth/WNMU		
CHEM 360 Biochemistry ( <i>Bioquimica</i> ) (5)	Fifth/UACH		
CHEM 401/403 Physcl Chem I ( <i>Termodinamica</i> ) (5)	Third/WNMU		
CHEM 402/404 Physcl Chem II ( <i>Termodinamica quimica</i> ) (5)	Fourth/WNMU		
CHEM 490 Research Proj. ( <i>Univ y conoc</i> ) (3)	Second/WNMU		
<b>No minor is required</b>			
Note on General Education: A student participant in this program must meet WNMU general education requirements. There are several options for doing this. Students can take WNMU face-to-face or classes online as available. Or, participants can meet the general education requirements through courses taken at UACH which can be transferred to WNMU with the permission of the appropriate WNMU department chair.			



## APÉNDICE B

### REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA WESTERN NEW MÉXICO UNIVERSITY PARA EL DOBLE GRADO ENTRE WNMU / UACH A NIVEL LICENCIATURA EN EL ÁREA QUÍMICA DE BACHELOR'S OF SCIENCE IN CHEMISTRY / QUÍMICO (A)

- I. Se toma en cuenta que cada Universidad tendrá su propio ingreso a primer semestre como marcan sus respectivas normativas, una vez concluido éste, tanto los alumnos de WNMU como los de la UACH, cursarán el segundo, tercero y cuarto semestres en WNMU, para lo cual los estudiantes de la UACH deberán seguir el proceso de admisión que a continuación se detalla:

Los siguientes son requisitos generales de admisión de WNMU para este programa.

Cada estudiante de la UACH que se inscriba en este programa en WNMU requerirá, para ser admitido como un estudiante regular de WNMU de los semestres 2 al 4, los requisitos y lista de comprobación que deben ser completados antes de ser admitido completamente en la Western New México University:

- 1. Solicitar Admisiones.** Una Solicitud Completa de Admisión de Estudiantes Internacionales tiene una cuota de solicitud de \$ 30.00 dólares.

La aplicación está en línea ([wnmu.edu/applynow](http://wnmu.edu/applynow)). Las fechas de nacimiento deben ser listadas en formato mm/dd/aaaa solamente. Su nombre para admisiones (nombre y apellido) debe ser ingresado en la solicitud tal como aparece en su pasaporte.

- 2. Envío de boleta de calificaciones oficiales.** Entregar un boleta de calificaciones original de la UACH para el semestre 1, para la aceptación provisional y una boleta de calificaciones original oficial para este semestre tan pronto como esto esté siendo publicado por UACH.

WNMU requiere que los estudiantes internacionales de pregrado establezcan el dominio del inglés por uno de tres medios:

- 1) Una prueba de Inglés como Lengua Extranjera (TOEFL) con puntuación de 550 o más en la versión escrita de la prueba o 79 o más alto en la versión de Internet de la prueba; o
- 2) Una puntuación de Inglés de ACT de 21 o más alta o una puntuación Verbal de SAT de 500 o más alta y demostración de habilidades de expresión adecuadas evaluadas en una entrevista realizada por una persona designada por el Vicepresidente de Asuntos Académicos; o
- 3) Una puntuación inglesa de ACT de 17-20 o una puntuación Verbal de SAT de 430-490 y tres años de inglés de secundaria con un 2.5 G.P.A., así como la demostración de las habilidades adecuadas para hablar como se evaluó en una entrevista realizada por un designado del Vicepresidente de Asuntos Académicos.



**3. Seguro Internacional para Estudiantes.** WNMU ofrece una excelente cobertura para estudiantes internacionales a través de una agencia de seguros independiente.

**4. Boleta de calificaciones oficiales de la universidad.** La boleta de calificaciones deben ser traducidas al inglés y tener un gráfico de referencia cruzada convirtiendo los rangos/descripciones de grado en grados de letras generalmente usados en los Estados Unidos. Por ejemplo, algunos sistemas usan lo siguiente: A = superior; B = superior a la media; C = promedio; D = por debajo del promedio; F = ningún crédito recibido.

Los estudiantes que hayan completado 24 o más créditos al semestre en la universidad deben proporcionar sus transcripciones oficiales de la universidad, traducidas al inglés y evaluadas por un Servicio de Evaluación Independiente (afiliado a NACES) si se completó el curso universitario en una institución de educación superior fuera de los Estados Unidos.

Dado que se trata de un programa de doble titulación, WNMU no requerirá una traducción certificada de la boleta de calificaciones de la escuela secundaria ni una copia oficial de un diploma, como UACH verificará que todos los estudiantes que participan en este programa han completado con éxito su educación secundaria y cumplir con todos los requisitos de entrada UACH.

Una carta oficial de la UACH deberá acompañar a la solicitud, indicando que el estudiante en cuestión fue admitido en el programa de doble titulación WNMU/UACH en el área de Química, Químico (a) / Bachelor's of Science in Chemistry y cumplió con todos los requisitos de ingreso de UACH. Además, la carta indicará que el estudiante ha completado con éxito el primer semestre en UACH y ahora está listo para ser transferido a WNMU para el semestre 2-4. Requisitos similares deben ser satisfechos una vez que el estudiante termine este trabajo del curso y será transferido de nuevo a UACH para los semestres 5-9.

**5. Vivienda / Residencia:** Pueden acceder a la siguiente liga para ver opciones <http://wnmu.edu/residencelife>.

**6. Cubrir los costos que aparecen en el Apéndice C.**

II. Posteriormente, ambos tipos de estudiantes (originarios WNMU y originarios UACH), se trasladarán a la UACH para cursar del quinto al noveno semestre y deberán realizar los trámites respectivos, los que iniciaron en UACH, deberán revalidar las materias que cursaron en WNMU como movilidad para continuar en quinto; los que iniciaron en WNMU, deberán realizar además de la respectiva revalidación, un proceso de admisión que a continuación se detalla:

Los siguientes son requisitos generales de admisión en la UACH para este programa.



Cada estudiante de WNMU que se inscriba en este programa en la UACH requerirá, para ser admitido como un estudiante regular de la UACH de los semestres 5-9, los requisitos y lista de comprobación que deben ser completados antes de ser admitido completamente en la Universidad Autónoma de Chihuahua:

**1. Solicitar Admisión.** Según el Reglamento General Académico de la UACH en el Capítulo II, artículos 10 y 11, el proceso de admisión será por revalidación, donde se especifica:

Los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero deberán cumplir con las siguientes condiciones para su admisión en la Universidad:

- 1) Deberá haber cursado, los semestres del 1 al 4 en WNMU del plan de estudios de este programa, comprobable con la documentación respectiva;
- 2) Tener la calidad de alumno en los estudios parciales de licenciatura cursados en el ciclo inmediato anterior a la fecha en la que pretende ingresar por revalidación.
- 3) Presentar los documentos que acrediten los estudios realizados en original: Certificado de Estudios parcial, además copia de acta de nacimiento, Diploma y Transcript (relación de materias) de nivel medio superior apostillados.
- 4) Contar con la revalidación otorgada por la Secretaría Académica.
- 5) Acreditar calidad migratoria para estudiar en el país.
  - a).- Presentar una de las dos visas siguientes válidamente expedidas y en vigor:
    - 1.- Visa de residente temporal
    - 2.- Visa de residencia permanente
  - b).- No serán consideradas como válidas para inscribirse como estudiantes los extranjeros que presenten las visas siguientes:
    - Visa de visitante para realizar trámites de adopción.
    - Visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas.
    - Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.
- 6) La UACH requiere que los estudiantes internacionales establezcan el dominio del español a través de un examen. Este será diseñado y aplicado por el centro de idiomas de la UACH.
- 7) Seguro médico Internacional para Estudiantes.
- 8) Vivienda / Residencia: Cada estudiante se encargará de los arreglos pertinentes.
- 9) Cubrir los costos que aparecen en el Apéndice C.



APENDICE C

I. Costo del Programa en WNMU.

1. **Cuota de solicitud** (una cuota única).
2. **Tarifas SEVIS y Visa.**
3. **Matrícula.** WNMU garantiza la matrícula en el estado para un máximo de 30 estudiantes por semestre inscrito en este programa. La tasa actual de matrícula en el estado para el otoño de 2017 es de \$ 3,033.00 dólares por 12 horas de crédito. El costo de la matrícula aumenta anualmente, de modo que la tasa real pagada variará en función de la fecha de inscripción. Para actualizaciones: <http://admissions.wnmu.edu/tuition/>
4. **Seguro de Salud.** Todos los estudiantes matriculados en WNMU deben tener y/o comprar un seguro de salud adecuado, este es un requisito de inmigración.

II. Costo del Programa en la UACH.

1. **Cuota de solicitud** (una cuota única fijada por la Dirección Académica).
2. **Tarifas de Visa.** Los estudiantes extranjeros deben tramitar la Visa de residente temporal como estudiante, para lo cual pueden acceder a la liga de la Secretaría de Relaciones Exteriores:  
<https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visa-de-residente-temporal-estudiante>, o <https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-residente-temporal-estudiante/SRE265>
3. **Matrícula.** La UACH solicita un pago semestral por alumno para tener derecho a estar matriculado, para agosto 2017 fue de \$5,345.00 MN.; pero esta cantidad es variable cada semestre.
4. **Seguro de Salud.** Todos los estudiantes extranjeros matriculados en la UACH, deben tener y/o comprar un seguro de salud adecuado, este es un requisito de inmigración y puede ser incluido en el seguro internacional de gastos médicos mayores.

NOTA: Los estudiantes pagarán todos los gastos requeridos en cada universidad.

ARTÍCULO 15  
Obligación pública

Se acuerda expresamente que las partes no tendrán responsabilidad pública por daños y perjuicios que pudieran ser causados como consecuencia de un suceso fortuito, en el entendimiento de que una vez superadas, las actividades se reanudarán en el patrón y los términos determinadas por las Partes.

ARTÍCULO 16  
Disposiciones finales

Este acuerdo será revisado cada 5 años según lo acordado por ambas Partes. Este acuerdo específico podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las Partes, formalizado mediante comunicación escrita como parte de un "Adendum" al convenio específico original, en el cual se debe especificar la fecha de entrada en vigor de tales modificaciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el presente instrumento, habiendo sido leído y las partes habiendo entendiendo su contenido y alcance, se firma por duplicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, el día 17 del mes de abril, en el año dos mil y dieciocho.

POR  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
RECTOR

POR  
WESTERN NEW MEXICO  
UNIVERSITY

DR. JOSEPH SHEPARD  
PRESIDENTE

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## DIRECTORIO

**M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez**  
**Rector**

**M.A.V. Raúl Sánchez Trillo**  
**Secretario General**

**M.A. Herik Germán Valles Baca**  
**Director Académico**

**M.C. Francisco Márquez Salcido**  
**Director Administrativo**

**M.I. Ramón Gerónimo Olvera Neder**  
**Director de Extensión y Difusión Cultural**

**M.P.E.A. Alfredo Ramón Urbina Valenzuela**  
**Director de Investigación y Posgrado**

**M.I. Ricardo Ramón Torres Knight**  
**Director de Planeación y Desarrollo Institucional**

**Lic. Luis Alonso Fierro Méndez**  
**Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas**

**Centro Universitario Parral**  
**M.E. Javier Martínez Morales**  
**Director**

**Facultad de Artes**  
**Dr. Robert Lawrence Ransom Cartey**  
**Director**

**Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales**  
**M.C. Lorena Patricia Licón Trillo**  
**Directora**

**Facultad de Ciencias Agrotecnológicas**  
**Dr. Damián Aarón Porras Flores**  
**Director**

**Facultad de Ciencias de la Cultura Física**  
**Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez**  
**Director**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**  
**Dr. Abraham Paniagua Vázquez**  
**Director**

**Facultad de Ciencias Químicas**  
**Dr. Pedro Javier Martínez Ramos**  
**Director**

**Facultad de Contaduría y Administración**  
**M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta**  
**Director**

**Facultad de Derecho**  
**Dr. Roberto Díaz Romero**  
**Director**

**Facultad de Enfermería y Nutriología**  
**Dr. Martín Eduardo Sías Casas**  
**Director**

**Facultad de Filosofía y Letras**  
**Dr. Armando Villanueva Ledezma**  
**Director**

**Facultad de Ingeniería**  
**M.I. Javier González Cantú**  
**Director**

**Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas**  
**Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo**  
**Director**

**Facultad de Odontología**  
**M.E.S. Gerardo Bueno Acuña**  
**Director**

**Facultad de Zootecnia y Ecología**  
**Ph. D. Carlos Ortega Ochoa**  
**Director**